

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y DIÁLOGO SOCIAL

Anuncio de 6 de julio de 2026, de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de declaración, en concreto, de utilidad pública del denominado «Reforma, consolidación y soterramiento de LAMT “Nívar” 20 kV subestación “Fargue” A CTI 54588 “Ur. Jiménez”, sito en Paraje Catacena, t.m. Cogollos de la Vega (Granada)». Expediente E-4879. (PP. 1457/2026).

Expediente E-4879.

De conformidad con lo establecido en los artículos 54, 55 y 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la solicitud de declaración, en concreto, de utilidad pública, del proyecto de referencia, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: E-Distribución Redes Digitales, S.L.U., con CIF núm. B82846817, y domicilio a efectos de notificaciones en la calle Escudo del Carmen, núm. 31, de Granada.

b) Objeto de la petición: declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación denominada «Reforma, consolidación y soterramiento de LAMT “Nívar” 20 kV Subestación “Fargue” A CTI 54588 “Ur. Jiménez”, sito en Paraje Catacena, t.m. Cogollos de la Vega (Granada)».

c) Emplazamiento: Paraje Catacena, t.m. Cogollos de la Vega (Granada).

d) Características: se pretende la reforma y consolidación de la línea aérea de media tensión LAMT «Nívar» 20 kV perteneciente a la subestación «Fargue», sito en Paraje Catacena, t.m. Cogollos de la Vega (Granada), así como el soterramiento de dos tramos de una nueva línea subterránea de M.T. incluida en la LAMT «Nívar» 20 kV. El Tramo 1 de la línea subterránea va desde el CD 83016 «CDT- Camino La Batera hasta el Nuevo Apoyo núm. 5, discuriendo el Tramo 2 de la misma desde el Apoyo existente A198776 hasta el CTI 54588 «Ur. Jiménez», mejorando la seguridad y la calidad del suministro eléctrico.

e) Finalidad: Mejorar la infraestructura eléctrica de la zona para incrementar la calidad y seguridad del suministro.

La declaración, en concreto, de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 56.1 de la Ley del Sector Eléctrico, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, adquiriendo la empresa solicitante la condición de beneficiaria en el expediente expropiatorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2 de dicha ley.

Igualmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 56.2 de la citada Ley del Sector Eléctrico, «supondrá el derecho a que le sea otorgada la oportuna autorización, en los términos que en la declaración de utilidad pública se determinen, para el establecimiento, paso u ocupación de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, o de las Comunidades Autónomas, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los

mismos y zonas de servidumbre pública», por lo que los organismos oficiales que, en su caso, se encuentren incluidos en la relación de bienes y derechos afectados lo serán a efectos meramente informativos de dicha obligación.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los titulares de los bienes y derechos afectados por dicho proyecto, incluidos los que pudieran haber sido omitidos, pudiendo formular las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

A estos efectos, en el anexo adjunto, se incluye la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el procedimiento de expropiación Forzosa, con indicación de sus titulares.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 de su Reglamento de desarrollo, aprobado por el Decreto de 26 de abril de 1957, en el indicado plazo, los afectados podrán aportar los datos que estimen oportunos a los solos efectos de subsanar posibles errores en la relación indicada. En caso de que alguno de los titulares afectados e incluidos en la citada relación tenga firmado un acuerdo de ocupación de su finca con la beneficiaria, podrá aportarlo a los efectos de lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa.

De conformidad con lo establecido en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, procede la publicación del presente trámite de información pública en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, donde podrá accederse a la documentación presentada para su examen. Dicha documentación estará disponible en el enlace de acceso público que se cita a continuación:

<https://consigna.juntadeandalucia.es/3ec1e683d28d28d7b2f3f67d7f5e0878>

Asimismo, el acceso presencial al expediente podrá solicitarse únicamente por aquellos sujetos que no están obligados a relacionarse con la Administración por medios electrónicos, en el mismo plazo de treinta días indicado, en las dependencias del Servicio de Energía de esta Delegación Territorial, sito en la Avenida Joaquina Eguaras, número 2, planta 5.ª, de Granada. Para ello, será necesario cita, que podrá obtenerse contactando en el teléfono 955 012 012 o a través de la dirección de correo electrónico:

buzonweb.sac.cpie@juntadeandalucia.es. No obstante, los planos parcelarios afectados por el proyecto podrán ser igualmente consultados en el Ayuntamiento correspondiente.

Granada, 6 de julio de 2026.- El Delegado, Gumersindo Carlos Fernández Casas.

«La presente publicación se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.»

Anexo: Relación de bienes y derechos afectados por el proyecto de reforma, consolidación y soterramiento de LAMT “Nívar.” 20 KV Subestación “Fargue” A CTI 54588 “Ur.Jiménez”, sito en Paraje Catacena, T.M. Cogollos de la Vega (GRANADA) Expte. Núm. E-4879.

PLA. S/P	TITULAR CATASTRAL DNI/Nombre, en caso de desconocerse el DNI/Razón social	TÉRMINO MUNICIPAL	DATOS CATASTRALES DE LA FINCA				AFECCIÓN LÍNEA AÉREA				
			Nº Polígono	Nº Parcela	Paraje	Cultivo	VUELO		APOYOS		Ocupac. Temp. (m2)
							Long. (m)	Sup. Zona Afección (m2)	Apoyo Nº	Sup. (m2)	
1	24153769C	COGOLLOS DE LA VEGA	13	219	CALVARIO	Olivos secano	32,39	179,13			64,78
2	44252346R	COGOLLOS DE LA VEGA	13	218	CALVARIO	Olivos secano	36,04	246,63			72,08
3	40844642T	COGOLLOS DE LA VEGA	13	216	CALVARIO	Olivar	4,18	21,54			8,36
4	AYUNTAMIENTO DE COGOLLOS VEGA	COGOLLOS DE LA VEGA	13	9008	CAMINO DE LA SIERRA	Vía de comunicación de dominio público	3,47	16,55			6,94
5	CDAD REGANTES ACEQUIA DE MOROZ DE COGOLLOS VEGA	COGOLLOS DE LA VEGA	13	9016	ACEQUIA DE MOROZ	Hidrografía construida	2,64	11,42			5,28
6	24076180X	COGOLLOS DE LA VEGA	13	225	ZUMACAR	Olivos regadío	46,23	413,19	1	2,19	192,46
7	23517698Z 24076180X	COGOLLOS DE LA VEGA	13	226	ZUMACAR	Labradío regadío	61,75	764,89			123,50
8	23517698Z 24076180X	COGOLLOS DE LA VEGA	13	232	ZUMACAR	Olivos secano	29,51	250,08			59,02
9	HEREDEROS DE ENCARNACIÓN CÓRPAS ARIAS	COGOLLOS DE LA VEGA	13	231	ZUMACAR	Olivos regadío	80,80	513,11	2	1,93	261,60
10	24076180X	COGOLLOS DE LA VEGA	13	228	ZUMACAR	Olivos secano	13,56	113,46			27,12
11	AYUNTAMIENTO DE COGOLLOS VEGA	COGOLLOS DE LA VEGA	13	9007	BRAZAL	Hidrografía construida	7,72	31,20			15,44
12	24168663X 75153883A 76629624H	COGOLLOS DE LA VEGA	13	143	BATERÍA	Olivar	40,01	136,84	3 y 4	3,01	280,02
13	44261123S 44278055L	COGOLLOS DE LA VEGA	13	144	BATERÍA	Labradío secano	35,63	169,78			71,26

14	74613517E	COGOLLOS DE LA VEGA	13	150	ZARZALONES	Pastos	35,40	168,63	5	1,93	170,80
15	24176983G	COGOLLOS DE LA VEGA	13	148	ZARZALONES	Olivos regadío	44,96	255,20			89,92
16	24233620S	COGOLLOS DE LA VEGA	13	149	ZARZALONES	Olivos regadío	46,47	398,63	6	1,64	192,94
17	HEREDEROS DE FRANCISCA DÍAZ MORALES	COGOLLOS DE LA VEGA	13	147	ZARZALONES	Olivos regadío	-	3,82			-
18	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR	COGOLLOS DE LA VEGA	13	9006	BARRANCO DE LOS ZARZALONES	Hidrografía natural	3,84	53,49			7,68
19	24145370Q	COGOLLOS DE LA VEGA	13	152	ZARZALONES	Olivos secano	97,93	1.300,99			195,86
20	24145370Q	COGOLLOS DE LA VEGA	13	154	CAPELLANIA	Olivos secano	43,07	183,41	7	1,64	186,14
21	AYUNTAMIENTO DE COGOLLOS VEGA	COGOLLOS DE LA VEGA	13	9004	VEREDA	Vía de comunicación de dominio público	5,41	34,77			10,82
22	23569899M 24085417R	COGOLLOS DE LA VEGA	13	105	ZARZALONES	Olivos regadío	17,95	67,07			35,90
23	24103919B 24120667S	COGOLLOS DE LA VEGA	13	101	CATACENA	Olivos regadío	60,94	465,29			121,88
24	24213547K 24169462G	COGOLLOS DE LA VEGA	13	100	CATACENA	Olivos regadío	41,95	400,95			83,90
25	44253956R 44265319W	COGOLLOS DE LA VEGA	13	99	CATACENA	Olivar	37,94	206,83	8	2,19	175,88
26	44252346R	COGOLLOS DE LA VEGA	13	96	CATACENA	Olivos secano	39,39	447,03			78,78
27	74578320S 51917877T 51930520Q	COGOLLOS DE LA VEGA	13	87	CATACENA	Labradío regadío	39,41	470,81			78,82
28	29077542E	COGOLLOS DE LA VEGA	13	86	CATACENA	Olivos regadío	29,37	193,01	9	2,19	158,74
29	AYUNTAMIENTO DE COGOLLOS VEGA	COGOLLOS DE LA VEGA	13	9011	BRAZAL	Hidrografía construida	4,41	18,17			8,82
30	44252346R	COGOLLOS DE LA VEGA	13	60	CATACENA	Olivos regadío	36,53	326,87			73,06

31	24153836H	COGOLLOS DE LA VEGA	13	61	CATACENA	Labradío regadío	-	7,00			-
32	74649175F 24247300X	COGOLLOS DE LA VEGA	13	64	CATACENA	Labradío regadío	33,39	425,18			66,78
33	24160621H 74695694C 75563833R 24186723S 24188654Z	COGOLLOS DE LA VEGA	13	63	CATACENA	Labradío regadío	9,21	122,41			18,42
34	74637437E 37386917A	COGOLLOS DE LA VEGA	13	66	CATACENA	Olivar	0,19	28,58			0,38
35	24186723S 24188654Z	COGOLLOS DE LA VEGA	13	65	CATACENA	Olivar	50,49	428,09			100,98
36	24104498S	COGOLLOS DE LA VEGA	13	76	CATACENA	Olivos regadío	12,43	49,41	10	2,19	124,86
37	HEREDEROS DE FRANCISCA DÍAZ MORALES	COGOLLOS DE LA VEGA	13	75	CATACENA	Olivos regadío	27,98	170,06			55,96
38	AYUNTAMIENTO DE COGOLLOS VEGA	COGOLLOS DE LA VEGA	13	9003	BRAZAL	Hidrografía construida	3,93	26,18			7,86
39	AYUNTAMIENTO DE COGOLLOS VEGA	COGOLLOS DE LA VEGA	13	9002	VEREDA	Vía de comunicación de dominio público	2,16	15,22			4,32
40	23376321H	COGOLLOS DE LA VEGA	13	69	CATACENA	Olivos regadío	61,69	307,68	10b	1,93	223,38
41	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR	COGOLLOS DE LA VEGA	13	9001	ARROYO DE LAS CASILLAS	Hidrografía natural	18,30	91,32			36,60
42	23376321H	COGOLLOS DE LA VEGA	12	169	RAMBLA CATACENA	Olivar	3,98	18,00			7,96
43	24143850Z	COGOLLOS DE LA VEGA	12	163	RAMBLA CATACENA	Olivos regadío	32,42	170,37			64,84
44	23530681W	COGOLLOS DE LA VEGA	12	164	RAMBLA CATACENA	Olivos regadío	28,20	119,83	11	1,64	156,40
45	76589340F 24143568P	COGOLLOS DE LA VEGA	12	160	RAMBLA CATACENA	Olivos regadío	9,69	40,94			19,38
46	24061317M	COGOLLOS DE LA VEGA	12	159	RAMBLA CATACENA	Labradío regadío	17,77	97,04			35,54



47	23556362S 38033329T	COGOLLOS DE LA VEGA	12	158	RAMBLA CATACENA	Olivos regadío	50,14	235,62			100,28
48	74578324L	COGOLLOS DE LA VEGA	12	157	RAMBLA CATACENA	Labradío regadío	23,25	95,44			46,50
49	DIPUTACIÓN DE GRANADA	COGOLLOS DE LA VEGA	13	9042	CARRETE	Vía de comunicación de dominio público	4,25	31,15			8,50
50	23376321H	COGOLLOS DE LA VEGA	5	3	CATACENA	Labradío regadío	0,72	5,05			1,44
51	CDAD REGANTES ACEQUIA DE MOROZ DE COGOLLOS VEGA	COGOLLOS DE LA VEGA	5	9044	BRAZAL	Hidrografía construida	2,54	6,36			5,08
52	24232066W	COGOLLOS DE LA VEGA	13	68	CATACENA	Labradío regadío	15,88	96,23			31,76
53	EN INVESTIGACION	COGOLLOS DE LA VEGA	12	170	RAMBLA CATACENA	Labor -Tierra Arable	5,50	20,50			11,00

